

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA

SALA PARA ASUNTOS PENALES DE ADOLESCENTES

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).

Señálese el día dieciocho (18) de octubre de 2023,
a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM),
con el fin de llevar a cabo la diligencia de
discusión del proyecto de auto para resolver la
consulta de la sanción impuesta mediante proveído
adiado tres (03) de octubre del dos mil veintitrés
(2023), proferido por el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL
CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO, dentro del Incidente de Desacato
promovido por MAGALY ESTHER GUTIÉRREZ CAMPUSANO en
representación de su hijo CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ
MANCILLA, contra NEVA EPS. Rad.
47.001.31.18.001.2022.00052.02.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en
cumplimiento de las medidas adoptadas en los
acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-
11519, PCSJA20-11521; PCSJA20-11526 de marzo de
2020, PCSJA20-11532 Y PCSJA20-11546 de abril de
2020; PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de mayo de
2020; PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de junio de
2020 expedidos por el Consejo Superior de la
Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria
nacional decretada por el Presidente de la
República ante la propagación del Coronavirus
COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE.


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de la consulta de la sanción impuesta mediante proveído adiado tres (03) de octubre del dos mil veintitrés (2023), proferido por el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, dentro del Incidente de Desacato promovido por MAGALY ESTHER GUTIÉRREZ CAMPUSANO en representación de su hijo CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ MANCILLA, contra NEVA EPS. Rad. 47.001.31.18.001.2022.00052.02., que se ha señalado el día dieciocho (18) de octubre de 2023, a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión del proyecto de auto que ha de dictarse.

SANTA MARTA, DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada